

Veinte maravedis.

SE LLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

Abstención de lib. de afianza elox
quedo, y presunción de dho Cuxa Creiendo
de es facultado de faltar a la buena Cri
anza, obención, y armonia con la justicia
Vondax ala ora que separezca solo a de
sonas, y sin manifestarse ocasionando
y inquietudes alas justicias como resultado
del echo q. se justifica cepea de las doze
del ano che con obscuridad, y alguna dis-
tancia en q. prebendiendo el el quacit
mayor respuesta a quien mba a la jus-
ticia, lo de so de ha ce hasta q. se le pua re
xon delante respondiendo con tal libe r
dad que se manifiesta, y obuando condi-
potismo, y como si no hubiera superiores
estorobando la buena administracion
de justicia los q. andan a de bonas bagan
do. baliendo de vus fueros, Curo acabo
ano camixan con lamaron precaucion, y
prudencia pua ser ocasion de precipi-
tarse en lance tan q. de bido que pudiera
evitarse solo con q. dho cura ubiera

